REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LPI MITIC/PAAD No. 01/2020

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

ID N° 382.205

ADENDA N° 01

Por la presente se informa a los potenciales oferentes las siguientes modificaciones:

- **En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, literal "b", Experiencia y Capacidad Técnica:**

Donde dice: b.1) El Volumen de facturación anual promedio en bienes relacionados al objeto de este llamado (Computadoras, impresoras, televisores y ups) de los mejores tres años de los últimos cinco años deberá ser equivalente a 500.000 dólares americanos (Quinientos mil dólares americanos), verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (g), sub ítem (a).

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito. Si se tratare de un APCA (Consorcio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y
- Al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito Y los demás socios al menos el 20%

Debe decir: b.1) El Volumen de facturación anual promedio en bienes relacionados al objeto de este llamado (**Computadoras de Escritorio, o Notebooks, o PC Server, impresoras, televisores y ups)** de los mejores tres años de los últimos cinco años deberá ser equivalente a 500.000 dólares americanos (Quinientos mil dólares americanos), verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (g), sub ítem (a).

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consorcio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y
- Al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito Y los demás socios al menos el 20%

HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ

Firmado digitalmente por HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ
Fecha: 2020.04.01 00:27:49 -05'00'

Donde dice:

(b.2) Acreditar haber proveído a partir del año 2014 hasta la fecha de presentación de oferta, en no más de 4 (cuatro) contratos terminados con acta de recepción definitiva por cada ítem, , de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Descripción de los Bienes	Cantidad Mínima:
1	- *Computadoras de Escritorio*	400 Unidades
2	- *Impresoras de Tickets*	50 Unidades
3	- *Televisores*	50 Unidades
4	- *UPSs*	400 Unidades

Debe decir:

(b.2) Acreditar haber proveído a partir del año 2014 hasta la fecha de presentación de oferta, en no más de 4 (cuatro) contratos terminados con acta de recepción definitiva por cada ítem, , de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Descripción de los Bienes	Cantidad Mínima:
1	- ***Computadoras de Escritorio*, o Notebooks, o PC Server**	400 Unidades
2	- *Impresoras de Tickets*	50 Unidades
3	- *Televisores*	50 Unidades
4	- *UPSs*	400 Unidades

Donde dice:

(b.3) Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar:

(b.3.1) Constancia de haber prestado servicios de mantenimiento de Computadoras de Escritorio en cantidad no inferior a 800 computadoras en un mismo Contrato, en los últimos tres (3) años. No se aceptará la sumatoria de certificados para alcanzar el mínimo exigido. Esta constancia deberá estar avalada por el contrato y la facturación del mismo.

(b.3.2) Certificado del fabricante de los bienes ofertados, emitido a favor del Oferente, comprobando su capacidad para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a proveer

Debe decir:

(b.3) Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar:

(b.3.1) Constancia de haber prestado servicios de mantenimiento de **Computadoras de Escritorio, o Notebooks, o PC Server** en cantidad no inferior a 800 en un mismo Contrato, en los últimos tres (3) años. No se aceptará la sumatoria de certificados para alcanzar el mínimo exigido. Esta constancia deberá estar avalada por el contrato y la facturación del mismo.

(b.3.2) Certificado del fabricante de los bienes ofertados, emitido a favor del Oferente, comprobando su capacidad para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a proveer

- **En la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, CEC 16.1**

Donde dice:

CEC 16.1	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: - El 25% (veinticinco por ciento) del monto total del valor de los bienes ofertados para la provisión de los mismos en concepto de anticipo, este Anticipo será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Comprador, tal Garantía podrá ser emitida a través de una Garantía Bancaria emitida por una entidad aseguradora**,** con una validez **de doscientos diez (210) días**, contados a partir de la fecha firma del Contrato. Dicha garantía deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad. El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los 15 (quince) días calendario desde la firma del contrato. - **<u>La Garantía será por el 100% del monto anticipado</u>**, a través de una Garantía Bancaria: ● Esta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

	El período de validez de la Garantía será de 210 (doscientos diez) días con vigencia desde la presentación de la garantía. Serán renovadas automáticamente por la contratista treinta (30) días antes de sus vencimientos, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC. Esta renovación se dará en los casos en los que aún no se haya devuelto la totalidad del anticipo. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Proveedor se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión del mismo, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado. **En caso de que el proveedor haya percibido el anticipo, se descontará el porcentaje del mismo de cada factura en concepto de devolución del anticipo, hasta llegar a la devolución total del monto.** - El 35% (treinta y cinco por ciento) del valor total de los Bienes contra Certificado de Recepción del ítem y/o sub-ítem en el establecimiento de salud determinado , suscripto por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. El plazo de pago del presente hito de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. - El 40% (cuarenta por ciento) del valor total de los Bienes contra pruebas de aceptación en sitio (bienes instalados y verficados) del ítem y/o sub-ítem, actas de recepción final de bienes instalados y en funcionamiento suscripta por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. - El plazo de pago del presente hito de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 de cada mes, y deberá contar con los siguientes documentos: ● Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC ● Factura correspondiente ● Certificado de recepción del ítem y/o subítems, o Acta de Recepción Técnica Provisoria, según corresponda ● Certificado de Cumplimiento Tributario vigente ● Formularios FIS y FIP Forma de pago para el servicio de Mantenimiento

	- **Los pagos serán trimestrales y en cada pago se abonará será el 25% (veinticinco por ciento) de la cotización anual para el item de servicio de mantenimiento** preventivo, junto con la Constancia de Aceptación Trimestral del Servicio por parte del Administrador del Contrato, el Certificado suscripto por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. El plazo de pago del presente hito de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 de cada mes siguiente del trimestre certificado, y deberá contar con los siguientes documentos: ● Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC ● Factura legal correspondiente ● Certificado de recepción del ítem y/o subítems, o Acta de Recepción Técnica Provisoria, según corresponda ● Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Formularios FIS y FIP

Debe decir:

CEC 16.1	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: - El 25% (veinticinco por ciento) del monto total del valor de los bienes ofertados para la provisión de los mismos en concepto de anticipo, este Anticipo será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Comprador, tal Garantía podrá ser emitida a través de una Garantía Bancaria emitida por una entidad aseguradora**,** con una validez **de doscientos diez (210) días**, contados a partir de la fecha firma del Contrato. Dicha garantía deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad. El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los 15 (quince) días calendario desde la firma del contrato. - **<u>La Garantía será por el 100% del monto anticipado</u>**, a través de una Garantía Bancaria: ● Esta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. El período de validez de la Garantía será de 210 (doscientos diez) días con vigencia desde la presentación de la garantía.

	Serán renovadas automáticamente por la contratista treinta (30) días antes de sus vencimientos, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC. Esta renovación se dará en los casos en los que aún no se haya devuelto la totalidad del anticipo. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Proveedor se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión del mismo, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado. - El 35% (treinta y cinco por ciento) del valor total de los Bienes contra Certificado de Recepción del ítem y/o sub-ítem en el establecimiento de salud determinado, suscripto por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. El plazo de pago del presente hito de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. - El 40% (cuarenta por ciento) del valor total de los Bienes contra pruebas de aceptación en sitio (bienes instalados y verificados) del ítem y/o sub-ítem, actas de recepción final de bienes instalados y en funcionamiento suscripta por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. El plazo de pago del presente hito de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 de cada mes, y deberá contar con los siguientes documentos: ● Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC ● Factura correspondiente ● Certificado de recepción del ítem y/o subítems, o Acta de Recepción Técnica Provisoria, según corresponda ● Certificado de Cumplimiento Tributario vigente ● Formularios FIS y FIP Forma de pago para el servicio de Mantenimiento - **Los pagos serán trimestrales y en cada pago se abonará será el 25% (veinticinco por ciento) de la cotización anual para el item de servicio de mantenimiento** preventivo, junto con la Constancia de Aceptación Trimestral del Servicio por parte del Administrador del Contrato, el Certificado suscripto por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. El plazo de pago del presente hito de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 de cada mes siguiente del trimestre certificado, y deberá contar con los siguientes documentos: ● Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC ● Factura legal correspondiente ● Certificado de recepción del ítem y/o subítems, o Acta de Recepción Técnica Provisoria, según corresponda ● Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Formularios FIS y FIP